Vale a diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En Estan a veinte dias del mes de Maio de mil y seiscientos y setenta y quatro años se juntaron el Conde de Sofuentes y el Marques de Castel Rodrigo en las salas de su posada como lo tienen de costumbre y estando juntos se leyo la Carta del Marques de los Vellos en que dice que su Magd. sin embargo de la Republica que se le hizo ha mandado se lo pague en maravedis de Vellon y el Licdo Lopez Jaco alcalde de la Casa de su Magd. en esta Corte

El Conde de Castel Rodrigo

El Pedro Arias Ambrosio Velez

El Pedro de la Puente

El Juan de Mora Ramos Fiscal

El Miguel de Eguino

El Diego Maldonado Mesa

El Juan Muñoz Pelo

El Gerony Muñoz a Nesavi

El Juan Martinez Guilan

El Justiniano Lopez Valenzuela Fiscal de los Jueces

Don Pedro Martinez Salcedo

Congesso Fiel y Diputado de esta Villa a la Razon Antiguamente se Como se hizo en su madre con

El Licenciado de Ernesta Junta